

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL INFORME TÉCNICO DE OBRAS DE REVESTIMIENTO DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO POLIFUNCIONAL DE LA BARRIADA PRÍNCIPE ALFONSO.

1. OBJETIVO DEL CONTRATO.

El objetivo del contrato es la ejecución de las obras de tratamiento de las fachadas del edificio polifuncional de la barriada Príncipe Alfonso según el informe técnico redactado por el que suscribe y en el que se recoge el revestimiento de la superficie de bloque visto de tres de las fachadas del edificio polifuncional que producen problemas de humedades en el interior, la eliminación de las instalaciones vistas y equipos de aire acondicionado existentes en las fachadas, el saneado de los huecos de las cinco ventanas con eliminación de los elementos metálicos oxidados y la incorporación de persianas y nuevas rejas anti-vandálicas, y por último la demolición de un tabique con el objeto de anexionar a la superficie de la biblioteca un despacho contiguo que en la actualidad no tiene utilidad.

La actuación tiene como objeto en primer lugar evitar los problemas de humedades que se producen en el interior de las aulas como consecuencia de la falta de estanqueidad del cerramiento de bloques vistos que conforman las fachadas y por otro lado mejorar la imagen exterior del edificio que debido al paso del tiempo, la ubicación de distintos elementos como equipos de aire acondicionado, cableados, la oxidación de las rejas, etc... presenta un deficiente estado de conservación. Los trabajos a realizar y su medición y presupuesto están detallados en el informe técnico redactado por el técnico que suscribe y se llevarán a cabo según lo indicado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La presente contratación se realizará mediante procedimiento abierto ordinario en el que solamente se tendrá como criterio a valorar la oferta económica.

2. PRESUPUESTO.

El presupuesto de contrata total del "Proyecto de revestimiento de las fachadas del Edificio polifuncional de la Barriada Príncipe Alfonso" asciende a la cantidad de **diecinueve mil ciento cuarenta y seis euros con cuarenta y un céntimos (19.146,41 €)**, I.P.S.I. incluido, desglosado de la siguiente forma:

Presupuesto de Ejecución Material	14.626,74 €
Gastos Generales 13%	1.901,48 €
Beneficio Industrial 6%	<u>877,60 €</u>
Suma:	17.405,82 €
10% I.P.S.I.	<u>1.740,58 €</u>
TOTAL:	19.146,41 €

3. PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica que el licitador presente en plicas deberá ir acompañado por un presupuesto desglosado por capítulos y partidas, coincidente en su descripción con las existentes en el informe técnico, reseñado los precios unitarios ofertados por el licitador de todas y cada una de dichas partidas.

4. REVISIÓN DE PRECIOS.

En la presente contratación no es de aplicación, por ningún concepto, la revisión del precio contratado, al entenderse que los citados precios han sido calculados para el plazo de ejecución previsto y ser inferior a un año, no procede por tanto la aplicación de fórmula de revisión de precios, al no cumplirse los supuestos contemplados en el artículo 89 del Texto Refundido de la L. C. S. P.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las obras fijado es de *cuarenta y cinco (45) días* a contar desde la firma del acta de inicio de obras.

En la presente contratación será de aplicación penalizaciones por demora en la ejecución según lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido L.C.S.P., aplicando un coeficiente de mayoración de diez (10) en los importes por cada 1.000 euros establecidos en el apartado 4 del citado artículo.

Todo ello debido a la especial situación de la zona de actuación ya que las instalaciones sobre las que se va a actuar del edificio polifuncional se encuentra en uso.

6. MODIFICACIONES DE CONTRATO.

Se permitirán modificaciones en el contrato en los supuestos establecidos en el artículo 92 quáter de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El único criterio de selección será la mejor oferta económica.